

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

*2025/01689 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a residencias de creación 2025. Identificador BDNS: 813580.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813580>.

Extracto del Acuerdo de 07 de febrero 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para ayudas a residencias de creación 2025.

Primero. Personas Beneficiarias:

Cualquier persona, física o jurídica, en quienes concurren las circunstancias requeridas por la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para Residencias de Creación Artística 2025.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

50.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

València, 10 de febrero de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

